



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

000226  
Una sola fuerza



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2022-A/MDO

Orcotuna, 07 de noviembre de 2022.

### VISTO:

El Informe N°114-2022-OEC/MDO, de fecha 07 de noviembre del 2022, presentado por el Responsable de la Oficina de Logística, que solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2022, el siguiente proceso de selección: ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DOPPLER 4D PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA DEL DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, y;



Firmado digitalmente por  
HÉCTOR LUIS  
SANTANA  
CHURAMPI  
Motivo: Estoy aprobando este documento  
Ubicación: ORCOTUNA  
Fecha: 2022.11.07  
18:26:25 -05'00'

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre del 2018 a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, entrando en vigencia el 30 de enero del 2019, de acuerdo al Artículo 6 .- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, inciso 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por funcionario o a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de abastecimiento. 6.2 luego de aprobado , el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones";

Que, mediante el informe N°114-2022-OEC/2022, presentado por el Responsable de la Oficina de Logística se solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones 2022 de acuerdo a la versión que corresponde para incluir el proceso de selección con los antecedentes señalados;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 234-2022-EF;

### SE RESUELVE:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



Firmado digitalmente por HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI Motivo: He revisado este documento Ubicación: ORCOTUNA Fecha: 2022.11.01 18:26:54 -05'00'

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2022 de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, el proceso de selección que se detalla:

<b>MODALIDAD</b>	Electrónico
<b>FINALIDAD</b>	Contribuir con la mejora de la Salud en la población del distrito de Orcotuna
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Adquisición de un Ecógrafo Doppler 4D para el establecimiento de Salud-municipalidad distrital de Orcotuna del distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, departamento de Junín.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos Directamente Recaudados
<b>RUBRO</b>	2.6.2.3.4.2
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	A suma alzada
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/. 131,590.00 (CIENTO TREINTA UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina Logística para su Implementación y publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en el plazo establecido.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, al órgano de Secretaría Municipal hacer de conocimiento de la presente resolución a los órganos de Presupuesto, Área de Logística y demás órganos comprendidos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno  
ALCALDE